Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño

I. Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el diseño de los ***Programas Participación Social en la Educación, Modernización de la Planeación Educativa y Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural, y Deportiva*** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

II. Apartados de evaluación y Metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en **siete apartados y 30 preguntas** de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y

llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III. ANEXOS

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1 "Descripción General del Programa".
- Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".
- Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
- Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".
- Anexo 5 "Indicadores".
- Anexo 6 "Metas del programa".
- Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
- Anexo 8 "Gastos desglosados del programa".
- Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales".
- Anexo 10 "Valoración final del diseño del programa"
- Anexo 11 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".
- Anexo 12 "Conclusiones"
- Anexo 13 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".

IV. EVALUACIÓN

IV.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe se capturar en el *Anexo 1 "Descripción General del Programa"*, una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
   a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
   b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
   c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
   a) Causas, efectos y características del problema.
   b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
   c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
   d) El plazo para su revisión y su actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

IV.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 ó el Plan Nacional de Desarrollo considerando que:
   a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 o el Plan Nacional de Desarrollo por ejemplo: población objetivo.
   b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 o el Plan Nacional de Desarrollo.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

IV.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

Se entenderá por ***población potencial*** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por ***población objetivo*** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por ***población atendida*** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
   a) **Unidad de medida.**
   b) **Están cuantificadas.**
   c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
   d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

   Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".

8. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Mecanismos de elegibilidad

9. **¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

10. **El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
    a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
    b) **Especifica metas de cobertura anual.**
    c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
    d) **Es congruente con el diseño del programa.**

11. **Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
    a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
    b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
    c) **Están sistematizados.**
    d) **Están difundidos públicamente.**

12. **Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
    a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
    b) **Existen formatos definidos.**
    c) **Están disponibles para la población objetivo.**
    d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

IV.5 Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

IV.6 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están ordenadas de manera cronológica.
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
e) Incluye la población objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.
Anexo 5 "Indicadores"

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).
Anexo 5 "Indicadores"

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
Anexo 6 "Metas del programa"

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
   a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
   b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
   c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

IV.7 Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
   a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
   b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
   c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
   d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Anexo 8 "Gastos desglosados del programa".

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
   a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
   b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

IV.8 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?
Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales"

V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Se debe realizar una valoración general del programa utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados. La valoración debe de ser de un máximo de tres cuartillas, se deberá reportar en el *Anexo 10 "Valoración final del diseño del programa"* y seguir la siguiente estructura:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y estrategias nacionales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas en el *Anexo 11 "Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones"*, en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por apartado de la evaluación.

VII. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Se deberá reportar en el *Anexo 12 "Conclusiones"* con una extensión máxima es de dos cuartillas.

VIII. Productos y Plazos de Entrega

El calendario de entregas a la **unidad responsable de la evaluación** se define en la **tabla A.** En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

Tabla A. Calendario de entrega de productos del proyecto

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de avances de Evaluación en materia de Diseño	15 de Junio de 2015
Revisión de resultados y aprobación de productos, antes de ser aceptados y verificado el cumplimiento de los TdR.	5 al 7 de agosto de 2015
Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) 2. Índice 3. Introducción (1 cuartilla) 4. Apartado I. Características del programa (2 cuartillas) 5. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) 6. Apartado III Contribución a las metas y estrategias nacionales (3 cuartillas) 7. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas) 8. Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención (3 cuartillas) 9. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas) 10. Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas (3 cuartillas) 11. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales (1 cuartilla) 12. Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas) 13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (1 cuartilla) 14. Conclusiones (2 cuartillas) 15. Bibliografía 16. Anexos • Anexo 1 "Descripción General del Programa". • Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo". • Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios". • Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa". • Anexo 5 "Indicadores". • Anexo 6 "Metas del programa". • Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados". • Anexo 8 "Gastos desglosados del programa". • Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales". (• Anexo 10 "Valoración final del diseño del programa" • Anexo 11 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones". • Anexo 12 "Conclusiones" • Anexo 13 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".	14 de agosto de 2015

Productos	Fecha de entrega
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	14 de agosto de 2015

Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Indicadores

I. ANTECEDENTES

La implementación del modelo de gestión para resultados es el resultado de reformas legales ocurridas a partir del año 2008 en varios ordenamientos jurídicos.

El artículo 134 constitucional establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al consejo que la regula (CONAC). En esta ley se señala la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados, y IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

En su artículo 71.- En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Así el Artículo 110 de la LFPRH, señala: "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" y en su artículo 111 donde especifica que: "El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto".

La misma LFPRH en su Artículo 78 refiere que: *Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas...por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan [...]*

Destaca también el artículo 85 que se refiere a los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

El CONEVAL emite los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, y en el numeral décimo sexto menciona que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
b) ***Evaluación de Indicadores****: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;*
c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

En éste contexto para evaluar el desempeño de los programas presupuestales: ***Atención a la Demanda Social Educativa, Igualdad de Oportunidades de educación y Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora continua Educativa;*** se determinó realizar un tipo de "evaluación de indicadores". Para realizar dicha evaluación los términos de referencia no están establecidos en ningún lineamiento, sino, deben ser desarrollados por la Secretaría de Educación como responsable de instrumentar los principios, metodologías y criterios establecidos por la Unidad de Inversión para la evaluación de las iniciativas de inversión en sus diferentes vertientes.

Así el artículo trigésimo señala que para las evaluaciones de consistencia y resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet.

Tratándose de los demás tipos de evaluación, los términos de referencia serán elaborados conforme a las características particulares de cada evaluación [...]

De esta manera en el presente documento se establecen los Términos de Referencia para la evaluación de indicadores correspondiente al año fiscal 2014.

II. Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Analizar mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de los programas presupuestales: **Atención a la Demanda Social Educativa, Igualdad de Oportunidades de educación y Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora continua Educativa**, para el logro de resultados.

III. Apartados de evaluación y Metodología

Para la evaluación de indicadores se plantean diferentes niveles de análisis que van desde un análisis de la lógica horizontal hasta la interpretación de los resultados de los indicadores para el año a evaluar. Todo ello considerando los elementos que las diversas leyes, reglamentos y lineamientos nos dan como guía, así como, el uso de metodologías internacionales para la evaluación (CEPAL[1], UE[2], entre otras), los cinco niveles son:

1. Lógica horizontal
2. Análisis de los indicadores
3. Análisis de resultados

En estos términos de referencia se establecen los criterios de análisis de cada uno de ellos:

1. **Criterios para el análisis de la Lógica horizontal,** consiste en verificar la coherencia del resumen narrativo planteado en el árbol de objetivos y el resumen narrativo planteado en la MIR desde el Fin hasta los componentes e identificar si el método de cálculo y los demás ítems de la MIR son consistentes para medir el indicador, y analizar el diseño de los indicadores y la consistencia de las fichas técnicas; como se establece en los Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores, y en los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Para éste nivel deberán responderse mínimo las siguientes preguntas:

- ✓ ¿El método de cálculo es coherente con el resumen narrativo? Es decir, corresponde el verbo y calificativos.
- ✓ ¿Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa?

[1] Aldunate, Eduardo; Córdoba, Julio. "Formulación de programas con la metodología de marco lógico" Manual 68, CEPAL, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile, abril de 2011
[2] Manual de Gestión del Ciclo de Proyecto, Comisión Europea – EuropeAid, Marzo 2001

2. **Criterios para el análisis de los indicadores,** consiste en verificar si el método de cálculo corresponde con el objetivo planteado en el resumen narrativo.

Para éste nivel deberán responderse mínimo las siguientes preguntas:

- ✓ ¿El nombre del indicador es coherente con el resumen narrativo planteado?
- ✓ ¿El método de cálculo expresa matemáticamente el objeto de medición del indicador?
- ✓ ¿Se identifican los medios para obtener y verificar la información de los indicadores?
- ✓ ¿La MIR del programa cuenta con los elementos mínimos establecidos por la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?

3. **Criterios para el análisis de resultados,** consiste en verificar la consistencia de la información de los indicadores, así como identificar si cuenta con la planeación de la meta; y en su caso analizar los resultados de los datos y finalmente identificar si contribuye a su indicador superior.

Para éste nivel deberán responderse mínimo las siguientes preguntas:

- ✓ ¿La MIR de los programas contempla datos de línea base?
- ✓ ¿Hay una consistencia en el planteamiento de la meta tomando como referencia los datos de la línea base?
- ✓ ¿Las metas son factibles de alcanzar?
- ✓ ¿La meta está orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional?
- ✓ En caso de presentar resultados de los indicadores o mediante trabajo de gabinete ¿cuál ha sido su comportamiento histórico?
- ✓ ¿Cuáles son los logros e implicaciones en la política pública estatal, sectorial o institucional que arrojan los resultados de los indicadores?
- ✓ ¿Cuál es la relación lógica entre el comportamiento de los indicadores de componente con el indicador de propósito y éste a su vez con el de fin?

Para efectos de esta evaluación se entenderá por:

Metodología del Marco Lógico: Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.[3]

Indicador: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.[4]

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.[5]

Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.[6]

[3] LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico
[4] *Op cit.*
[5] Op. cit.
[6] LINEAMIENTOS generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

IV. Productos y Plazos de Entrega

El calendario de entregas a la **unidad responsable de la evaluación** se define en la **tabla A.** En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

Tabla A. Calendario de entrega de productos del proyecto

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de avances de Evaluación en materia de Indicadores	15 de Junio de 2015
Revisión de resultados y aprobación de productos, antes de ser aceptados y verificado el cumplimiento de los TdR.	5 al 7 de agosto de 2015
Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) a. Antecedentes b. Análisis de la Lógica horizontal c. Análisis de los indicadores d. Conclusiones y recomendaciones generales El informe se deberá entregar en formato libre impreso y formato digital.	14 de agosto de 2015
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	14 de agosto de 2015